Precios de suscripción

En la Capital:

Per un mes... 2 ptas » tres meses.. 5'50 »

- » seis meses. 10'50
- » un año... 20'50 »

Fuera de la Capital:

Per un mes. . . 2'50 ptas.

- » tres meses. 7
- seis meses. 12'50un año. . . 24

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Zoletin Dhcial

de la provincia de Logrofio

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Precios de inserción

Los edictes y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Franqueo concerta do

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia.

El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Junio).

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Registro minero núm. 3.009

Don José Gutiérrez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco

Deó y Deó, vecino de Caneján (Lérida), y representante de don Francisco Bagué Corsin, de Lyón (Francia), ha presentado a mi autoridad a las once y treinta del día 19 de los corrientes, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 169 pertenencias, con el título de Foch, situadas en el término municipal de Villavelayo, y paraje denominado Moallen; lindante a todos rumbos con terreno comunal de dicho pueblo, y designadas en la siguiente forma:

- Se tendrá por punto de partida el de la mina «2.ª Sombrereta», número 2.853. Desde èl se medirán en dirección E. verdadero 400 metros, se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta al E. 400 metros, la 2.ª; desde ésta 100 metros al Norte, la 3.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 5.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 5.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 6.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 7.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 7.ª; de ésta 400 metros al Norte, la 7.ª; de ésta 400

metros al E., la 8.a; de ésta 100 metros al N., la 9.ª; de ésta 200 metros al E., la 10.a; de ésta 400 metros al N., la 11.a; de ésta 400 metros al O., la 12.ª; de ésta 100 metros al S., la 13.a; de ésta 400 metros al O., la 14.ª; de ésta 100 metros al Sur, la 15.ª; de ésta 400 metros al O., la 16.4; de ésta 100 metros al S., la 17.a; de esta 200 metros al O., la 18^a; de ésta 100 metros al S., la 19.a; de ésta 200 metros al O., la 20.a; de ésta 100 metros al S., la 21.ª; de ésta 400 metros al O., la 22.ª; de ésta 100 metros al S., la 23.ª; de ésta 400 metros al O., la 24.ª; de ésta 400 metros al N., la 25.ª; de ésta 1.100 metros al E., la 26.ª; de ésta 100 metros al N., la 27.ª; de ésta 400 metros al E., la 28.ª; de ésta 100 metros al N., la 29.ª; de ésta 400 metros al E., la 30.ª; de èsta 100 metros al N., la 31.ª; de ésta 600 metros al E., la 32. de ésta 1.100 metros al S., la 33.ª; de èsta 1.500 metros al O., la

34.^a; de èsta 400 metros al S., la 35.^a; de ésta 1.000 metros al O., la 36.^a; de ésta al N. 400 metros, la 37.^a; de ésta 500 metros al E., la 38.^a; de ésta 100 metros al N., la 39.^a; de ésta 100 metros al E., la 40.^a, y midiendo desde ésta 100 metros en dirección N. también verdadero, se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro. Son próximas la mina citada «2.^a Sombrereta», la «Encina», número 2.884 y «El Cerro», número 2.960.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 3.009, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 26 de Mayo de 1919.

José Gutiérrez

Gobierno Civil.-Minas.

Relación de los registros mineros que han de ser objeto de reconocimiento, deslinde y, en su caso, de demarcación, en los días 10 al 16 del próximo mes de Junio, por el personal facultativo de este Distrito minero.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETIN OFICIAL en que fue publicado el edicto de admisión	INTERESADO Y SU VECINDAD
3 0 03 30 0 4	«Maurice le Poilu» «Flora»	Viniegra de Abajo y Ventrosa Brieva y Ortigosa	16 Enero 1919 4 Marzo 1919	Don Francisco Deó y Deó, de Caneján (Lérida) * Honorio Marcos de Celis, de Abanto y Ciérvana
3006	Teresa Medán	Ventrosa	12 Abril 1919	(Vizcaya) » Francisco Deó y Deó, de Caneján (Lérida)

Le que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

PRESIDENCIA

563

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia que reunen las condiciones prevenidas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de Febrero de 1918, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artícutos 4 y 5 del mismo.

PRIMER GRUPO

Magistrados de Audiencia territorial y provincial

Aisa Cabrerizo, don Carlos, Soria Bascón y Gomez, don Antonio, Bilbao.

Castejón y Martínez de Velasco, don Isidro de, Bilbao.

Cortón Freijanes, don Domingo, Soria.

Delgado y García, den Joaquía, Logroño. Doral y Rama, den Wenceslae,

Burgos. Fente y Fernández, don Antonio, Burgos.

Fernández y Fernández Quirós, don Felipe, Santander. Eraile Renones don Eduardo.

Fraile Renones, don Eduardo, Bilbao. García Martín, don Vicente, Vi-

García Morales, den Cecilie, Bilbao.

Hidalgo Vizuete, don Juan, Bilbao Lorente y Lario, don Arturo, Logroño.

Moreno Izquierdo, den Juan, Burgos.

Pío Mena y Ramos, don Miguel Federico, Vitoria.

Plá Sampedro, don Juan, Burgos. Rodríguez Valeiras, don Eladio, Burgos.

Taboada Alabau, don Adalberto, Burgos Tames Nieto, don José, Santander

SEGUNDO GRUPO

Abogados Fiscales en propiedad

Benito Landa, don Pelegrín, Burges. Larrea y Trápaga, don Eduardo, Bilbao.

TERCER GRUPO

Secretarios y Vicesecretarios de gobierno y de Sala de las Audiencias

Barros de Lis, don Severino, Burgos. Barroeta y Fernández Liencres,

don Angel, Santander. Capua y Rivero, don Juan Manuel, Burgos.

Fernández Soto, don Amando, Burgos.

Martín y Lunas, don Antonio, Soria Mena y San Millán, don Antonio,

Mena y San Millán, don Antonio, Burgos.

Rivadulla y Sánchez, don Santiago, Vitoria.

Sánchez Blanco, don Ricardo, Bilbao. Valdés y Armada, don Ramón, Logroño. CUARTO GRUPO

Secretarios de Juzgados de primera instancia

Alvarez Lingres den Méximo

Alvarez Linares, den Máximo, Villadiego.

Apellániz Enrique, don Pablo, Logroño. Arana y Belaustegui, don Ansel-

mo, Guernica. Armesto Arias, don José, Roa.

Areitio Ibietatorrenández, don José, Durango.

Arriaga, don Adolfo de, Bilbao (Ensanche). Avecilla Arias, don Jesús, San Vicente la Barquera.

Balboa y Costa, don Juan Antonio, Salas de los Infantes. Barrenechea Ayerbe, don Manuel, Marquina.

Brezmes, den Zacarías, Legreño Bueno Moreno, don Francisco, Laguardia

Laguardia.
Cadenas y Cadenas, don Jesús,
Valmaseda.
Castillo y Martínez, don Trini-

dad, Amurrio. Castrillo Yagüez, don Juan, San-

tander (Oeste).
Corral Fernández, don Emiliano,
Villarcayo.

Encenarro y Anitua, don Saturnino, Guernica. Enciso Robredo, don Julio, Bil-

bao (Centro). Escobillo y Franco, don Jesús, Santander (Este). Fernández Cáraves, don Manuel,

Cabuérniga. Fernández Espinar, don Eduardo, Torrecilla en Cameros.

Franco Laterre, don Luis, Bilbao (Centro). Fuentes Noya, don Jesús, Miran-

da de Ebro.
García Bolinaga, don Laureano,
Briviesca.

Garzón y Marín, don Bernardino, Agreda. Gil Ruiz, don Jesús María, Cas-

trogeriz. Gómez Paraíso, don Antonio, Potes.

Gómez Rodríguez, don José, Ramales.
González Castell, don Antonio, Arnedo.

González Gastón, den Elías, Calahorra. Gonzale Pelaye, den Iulián, San-

tander (Oeste).
Herrera de Llera, don Francis-

co de, Medinaceli. Higuera Bartolomé, don Francisco Lorenzo de la, Vitoria. Irazu Díaz, don Marciano, Burgos

López Rodríguez, don Ramiro, Valmaseda. Llamas Navia, don Manuel, Cer-

vera del Río Alhama. Manzano García, don Alejandro, Reinosa.

Marcer Picola, don Isidro, Santo Domingo de la Calzada. Mata y García, don Vicente de

la, Lerma Muñoz Pardo, don Vicente, Torrelavega.

Nieto Polanco, don José, Santoña Olaortúa Ibáñez, don Anacleto,

Guernica.
Pérez Zumelzu. don Jen 110, San-

tander (Este). Priego Godoy, don Manuel, Haro. Rey González, don José, Cas-

tro-Urdiales.
Riancho González, don Francisco
Fidel, Villacarriedo.

Rodríguez Domingo, don Gabriel, Soria.

Ruiz Torre, don Julio, Santoña. Sirvent García, don Adolfo, Alfaro.

faro. Santa María González, don Mar-

tín, Almazán. Torre de Trasierra, don Gonzalo de la, Nájera.

Tournan Leonard, don Fernando, Marquina.

Vigalendo Orruño, don Benito, Belorado.

OCTAVO GRUPO

Registradores de la propiedad Alonso y Alonso, don Atilano, Santander.

Argote Ferrer, don Francisco, Cabuérniga.

Blanco Abascal, den Francisco, Santeña. Cabeza Fernández, den Robus-

Cabeza Fernández, don Robustiano, San Vicente la Barquera.
Caubet Pujol, don Manuel, Santo
Domingo de la Calzada.

Díaz-Cueto Terán, don Daniel, Torrelavega. Domínguez Barros, don Joaquín,

Guernica.
Encenarro y Aréstegui, den José

de, Briviesca Enríquez Cadórniga, don Gustavo, Ramales.

Esteller y Bochi, don Daniel, Castrogeriz. García Cortilla, don Rafael,

Amurrio. García y Gómez de Enterría, don Juan José, Marquina.

Gaspar y Lasheras, don Francisco, Laredo.

Helguera Gil, don Domingo de la, Vitoria.

Hevia y Fernández, don Cándido Jesús, Miranda de Ebro. Yañez Alvarez, don Antonio, Cervera del Río Albama

Cervera del Río Alhama. Liaño Villar, don Santiago, Potes Losada Gago, don Manuel, Burgos.

Madrazo y Ruiz Zorrilla, don Antonio, Burgo de Osma.

Marina Encabo, don Juan Francisco.

cisco, Almazán.

Marin y Marín, don Emilio, To-

rrecilla en Cameros. Martínez Alonso, don Gabino, Bilbao.

Martínez y Alvarez de Ron, don José, Valmaseda. Martínez Enciso, don Damián,

Haro.
Martínez y Martínez, don Angel,
Villacarriedo.

Martínez Mora, don Eduardo, Sedano. Mena y García, don Josè, Lo-

greño.

Moreno García Taheño, don Bernardo. Roa.

nardo, Roa. Navarro Carbonell, don Joaquín, Villarcayo.

Odriozola y Alvarado, don Mariano de, Calahorra.

Río Pérez, don José María del,
Salas de los Infantes

Salas de los Infantes. Rodríguez Aguirre, don Gaspar, Arnedo.

Sabando y Martínez de Sojo, don José, Lerma. Santias Terreros, don Josè, Rei

nosa. Sola y Ristori, don Angel de, Soria.

Torres López, don Fructuoso Alfonso, Belorado. Vega y Manteca, don Francisco

Vega y Manteca, don Francisco Alberto de, Castro-Urdiales. Vicario de la Peña, don Nicolás, Durango. QUINTO GRUPO

Aspirantes a la judicatura

Alonso Iglesias, don Enrique, Santander.

García de Obeso, don Jesùs, Burgos.

Miranda Cortillas, don Angel, Torrelavega. Perucha Ripa, don Lino, Lo-

groño. Sáenz de Tejada, don Ignacio

María, Logroño. Samaniego Rodríguez, don Esteban, Santander.

Suárez Vence, don José María, Bilbao.

No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 6.°, 7.°, 9.°, 10.° y 11.°, por no haberse recibido las relaciones correspondientes.

Burgos, 25 de Mayo de 1919.— Ernesto Jiménez.

100000000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente Reglamento del Notariado, y a instancia de los Candidatos que se expresan, he acordado habilitar para que puedan actuar en las elecciones que habrán de verificarse el 1.º de Junio próximo, en los Distritos que se mencionan, a los siguientes Notarios:

A instancia de D. Francisco Sáenz de Tejada, Candidato por Arnedo:

Arnedo:
A D. Francisco Rodríguez Perea, D. Vicente García Calzada, D. Felipe Ruiz del Castillo y don José Mendoza, Notarios respectivamente de Ezcaray, Haro, Briones y Cuzcurrita.

A instancia de D. Agustín Reboiro, Candidato por Arnedo: A D. Mariano Pérez del Camino y D. Tomás Forns, Notarios respectivamente de Briviesca y

A instancia de D. Luis Díez del Corral, Candidato por To-

A D. Miguel A. Amorés, Notario de Sasamón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del mismo Reglamento.

Burgos, 29 de Mayo de 1919. — Ernesto Jiménez.

000 1000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento vigente sobre organización y règimen del Notariado, y a instancia del Candidato para Diputado a Cortes por el Distrito de Arnedo, D. Francisco Sáenz de Tejada, he acordado habilitar para que puedan actuar en las elecciones que habrán de verificarse en el indicado Distrito el día 1.º de Junio próximo, a los siguientes Notarios:

Don José Mendeza, Notario de Cuzcurrita. Don Vicente García, ídem de

Haro.
Don Felipe Ruiz, ídem de Briones.

Don Francisco Rodríguez, ídem de Ezcaray.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 110 de indicado Regla-

Burgos, 28 de Mayo de 1919.— Ernesto Jimènez.

00000000

Juzgados de 1.ª Instancia

Cédula de notificación

En el expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Felisa España Igea, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia.— En la ciudad de Haro a quince de Mayo de mil novecientos diez y nueve, el señor D. Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa España Igea, promovido por don Emilio Francos González, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don José García Medina: y

Resultando.—Fallo: Que debo declarar y declaro único heredero abintestato de deña Felisa España Igea, a su espeso don Emilio Francos González; líbrese y entreguese al solicitante testimonio de la presente una vez haya quedado firme.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—D. de Guzmán Lacalle.

Publicación.-La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, doy fé.—Ante mí, M. Priego.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Amalia España Orive y doña Justa Tofé España, expido la presente en Haro a veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.— El Secretario, M. Priego.

MANNEN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el senor Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad para citación de Jurados, se cita a D. Elías Antolín Expósito y D. Cirilo Bravo Pereda, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que a las diez de los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio próximo comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño a formar parte del tribunal que ha de conocer de los sumarios seguidos contra Prudencio Gómez y de Higinio Jesús Porres, sobre homicidios; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 28 de Mayo de 1919.—El Secretario, M. Priego.

Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño.

RELACIÓN de los señores Médicos de esta capital y su provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año de 1919

ZONAS	PUEBLOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS	BASE	CLASE	Importe de la patente — Pesetas Cts.
		Don Julián Loyola	5.ª	5.ª	95 29
		Luis Ruiz	>	>	95 29
		» Gerardo Jiménez » Víctor M. Lorza	»	3	95 29
		Santiago Enciso	,	>	95 29 95 29
		» Eustaquio Tutor	*	»	95 29
		» Iulio Yangüela	•	>	95 29
		» Josè Estefanía » Ramón Castrovicio	>	,	95 29
		 Ramón Castroviejo José Múgica 	>	>	95 29 95 29
		Santos Martínez	,	,	95 29
		Josquín Martínez	>	>	95 29
	1.	Alejandro Madurga Ignacio Granado	,	*	95 29
Capital	Logroño	Ignacio Granado Angel Suils	>	>	95 29 95 29
		Ricardo Vallejo	»	,	95 29
		Pedro Ruiz Santolalla	>	,	95 29
		Félix Martínez del Val Eduardo Orío	*	>	95 29
		• Vicente Infante	,	,	9 5 29 95 29
		» Isaías Fernández		,	95 29
		* Emilio Casas	>	»	95 29
		Luis de Hidalgo	>	>	95 29
		» Cayetano Melguizo » Gerardo González	»	,	95 29 95 29
		» José Montero	>		95 29
		» Ricardo Sáenz Santa María		»	95 29
1 整整工作。	Alfaro,	» Manuel López	0 8	4.9	95 29
	Allaid , ,	Alejandro Llorente Leopoldo Llorente	8.a	4.a	59 33 59 33
		« Julio Octavio de Toledo	,	,	59 33
Alfaro		» Juan Bautista Mesanza		>	59 33
11110101	Rincón de Soto,	Angel Gil	10.a	3.ª	29 66
	Aldeanueva de Ebro	 Faustino Calvo Diego del Prado 	» Qa	,	29 66
		» Alejandro Palacio	· ·	2	37 08 37 08
	Préjano	/ Florencio Diago	10.a	1)	29 67
	Herce	» Victoriano Ruiz	*	>	29 67
Arnedo	Munilla.	Ricardo García Josè María Sierra	,	2.a	29 67 59 33
	Arnedo	Valentín Sorondo	9.a	W .	74 16
	A 7/11	 Hilario Pérez 	*		74 16
	Arnedillo	Benito Avilés Iuan Redal	10.a	1.a	103 81
Briones	San Vicente	Sebastián Oscariz		3.ª	29 66 29 66
	Calahorra	» Carlos Espinosa		2.a	- 59 33
	The state of the s	» Félix Chavarría	,	*	59 33
		Antolín Cristóbal Augusto García	*	,	59 33
Calahorra		» Amador García	»	,	59 33 59 33
		» Joaquín García	,	>	59 33
		» Pablo de Abajo		*	59 33
	Pradejón	 Jenaro Fernández Esteban Prieto 	,	3,a	59 33 29 66
	Anguciana	» Celestino Ruviera	,). *	31 14
	Cihuri	» Fermín Varona		>	29 66
Casalarreina	Casalarreina	* Florencio Palacios	>	,	29 66
	Cuzcurrita	Julián Castilla Servando Martínez	*	>	29 66 29 66
	Cornago	» Ramón González	*	» »	29 66
	Cervera	» Pablo Jiménez	8.a	>	89 25
		» Manuel Jiménez	*	4."	59 30
Cervera del Río Al-	Aguilar	» Juan Manuel Zapatero » Ricardo González	10.ª	3,a	59 30 29 66
hama	Tagunati	Vicente liménez	10. *), »	29 66
	Igea	» Ricardo de Soto	>	,	29 66
	Grávalos	» Galo Serrano	•		29 66
	Muro de Aguas	Mateo Martínez Cándido Merino	8.a	4.a	30 98
	TIGIO, I	Iøsè Mozø	0.	4.	66 74 66 74
		» Mateo Gómez	*	>	66 74
Haro		» Santiago Díaz	•	,	66 74
		 Víctor Llorente Fernando Pousa 	» »	>>	66 74 66 74
		» Antonio del Campo	,	,	66 74
	A STATE OF THE STA	» Manuel Pol	>	,	66 74

2							
ZONAS	PUEBLOS		NOMBRES DE LOS SEÑORES MÉDICOS		BASE	CLASE	Imperte de la patente — Pesetas Ots.
		D		Pedro Tejada	10.ª	3.a	29 66
14 '11 1 D/ T	El Redal			Emiliano Gómez Vicente Manzanares	» »	»	29 66
Murillo de Río Leza	Lagunilla		>	Basilio Fernández	>>	>	29 66
	Murillo			Pedro Fernández Miguel Cadenaba	>		29 66 29 66
	Ezcaray.		>	Eleuterio Azcárate	9,a	,	37 07
	Oissastus			Alberta Santoya	10 a	>	37 07
	Ojacastro			Felipe Muñoz Basilio Olazábal	10.a	» »	29 66 29 66
Santo Domingo de	Santurdejo , .			Victoriano García	*	>	29 66
la Calzada	Santo Domingo			Lucio Aibar Santos Bueno	» ga	,	29 66 37 07
	Dante Domingo , ,	1	>	Gustavo Bueno	*	*	37 07
				Manuel San Martín	>>	,	37 07
	Valgañón			Faustino Prado Rodolfo Bañares	10.ª	» »	37 07 29 66
	Torrecilla			Fausto Hernández	. »	2	29 66
	Cabezón			Tomás S. de Viguera Federico Sáenz	»	2	29 66 29 66
	Ortigosa			Eutiquiano Rebollar	"	>	29 66
Torrecilla en Ca-	El Rasillo		*	Bruno Martínez	>	>	29 66
meros	Soto			Luis Bueno Iosé Zalabardo	>	,	29 66 29 66
	San Román		> ;	Serafin Rufa	20	,	29 66
The second second	Torre Villanueva			Ricardo Martínez	"	,	29 66
	Villeslada			Arturo Martínez Fernando Vazagan	» »	» »	29 66 29 66
	Termantes		»	Bonifacio Rueda	,	>	29 66
	Grañón			Zacarías Santa María Víctor García	>	» »	29 66
Treviana	Hervías			Arturo Capellán	>	» »	29 66 29 66
	Bañares		>	Felipe Gómez	>	>	29 66
	Herramélluri		» »	Juan Granado Juan Bautista Olarte	20	>	29 66 29 66
	Alberite		.]	Marine Sáenz	»		29 66
	Lardero			Felipe Pastor		*	29 66
Villamediana de Iregua	Agencille.			Bienvenido Ca'vo Ramón Lema	,	» »	29 66 29 66
iregua	Villamediana		>	Anastasio Mateo	»	>	29 66
	Ribaflecha	i		José María Valladolid Francisco Castelao	» »	» »	29 66 29 66
Cenicero	Cenicere.		*	losé Umbría	9.a	»	37 07
	Fonzaleche			Eduardo Ferrer	10 3	>	37 07
Casalarreina	Zarratón.			Manuel González Santos Feirín	10.a	*	29 66 29 66
	Alesanco	Contract to	»]	Benjamín Dulanto	>	»	29 67
	Canillas			Antonio Cenicero José María Navarrete	» »	*	29 67 29 67
	Badarán	2000		Antonio López	,	»	29 67
Alesanco	Matute	1		Antonio López		»	29 67
	Mansilla	-		Adolfo Ortiz Emilio Mora	» »	» »	29 67 29 67
	Baños		»]	José Amigo		>	29 67
	Anguiano	1000	» [Daniel Rueda Cristino Anguiano	> >	*	29 66 1 29 66 1
	Arenzana de Abajo	1375	>	osé María López		,	29 66
	Nájera	1200	» 1	Victoriano López Rufino Macho	9.a	>	37 08
		200		Francisco Anguiano	» »	>	37 08 37 08 1
	Tricio	1393	» F	Pedro Fernández	10.ª	>	29 66
	Uruñuela	3		Daniel Antoñanzas Alfredo Fernández	,	>	29 66 kg
	Huércanos	1000	» I	Enrique García		,	29 66
	Ventrosa			Manuel Ruza		,	29 66
新发生	Camprovin		» E	Ramón Conesa Emilio Casas	>	»	29 66 kg
E-12 12 11 11 11	Pedroso	,	» E	Emilio Polanco	>	»	29 66
	Brieva			Aannel Ortiz Ramón Tojo	>	» »	29 6 6 9 29 66 9
Autol	Pipaona		» F	Ramón Claraco	»	» »	29 66
	Autol			Francisco Cordón	»	»	29 66
Cenicero	Navarrete			Amadeo Sánchez Federico Fernández	» »	2.ª »	59 33 1 29 67
1			» I	saac Altuzarra	»	*	29 67
Casalarreina	Tirgo		» A	Amadeo Lobera Claudio Calvo	,	» »	29 66 29 66
	Foncea	*	» R	Román Dulanto		» »	29 66
Alesance	Azofra		» A	Abdón Martínez osé Murias			29 67
	Cumulco, , , , , ,	1	J	ose Mulias	*	*	29 67

Logroño, 19 de Mayo de 1919. - El Administrador de Contribuciones, P. S., F. Lorenzo de la Vera.

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

PEDROSO

Concejales

- D. Martín Pérez Pérez » Gregorio Muro Espinosa » Leandro Abad Blasco
- » Saturnino Viniegra
- Ignacio Prado Prado
 Laurentino Fernández

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Arrieta Blasco
- » Victoriano Alesón Espinosa
- » Isidro Blasco Novoa
- Santiago Alvarez Fernández
 Pab'o García Domínguez
- » Marcelino García Domínguez » Dionis o Garijo Rojo
- Artonio Novoa Anguiano
- » Francisco Novoa Romero
- » Pale o Navarro Hernández
- Anselmo Pérez Domínguez
 Jorge Blasco Herce
- » Gervasio Domínguez Espinosa
- » Bonifacio García Domínguez » Lucas García Dominguez
- » Eugenio Nalda Villanueva
- Plácido Ramos Cerro Juan Velasco Hernández
- Andrés Domínguez del Cerro » Félix Hernáez García
- Juan Pérez Pérez
- Francisco Sáenz Rubio
 Tomás Hernáez Domínguez
 Camilo Pérez
 Melchor Díez Arrieta

- Juan Hernáez lñiguez
- Fermín Novoa OrtegaMiguel Armas

60/1800esca

CARBONERA

Formadas las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al año 1918 y trimestre de ampliación de 1919, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos legales.

Carbonera, 20 de Mayo de 1919. —El Alcalde, Román Merino.

Comunidad de Regantes del Rio de la Fuente DE

NAVARRETE

567

Por el presente anuncio se convoca a sesión extraordinaria, a todos los partícipes de la Comunidad, para el día 15 de Junio y hora de las doce de la mañana, para tratar de los medios de re-caudar el 10 por 100 de los gas-tos hechos en las obras del Pantano de Valbornedo.

Navarrete, 29 de Mayo de 1919. -El Presidente, Raimundo Tofè. -El Secretario, Félix R. de Are-

Imp. Provincial.-Logrono.

llano.